Salles Sainz
Grant Thornton

Estados financieros y Opinión del auditor independiente

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

31 de diciembre de 2011 y 2010

IPAB
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Salles Sainz
Grant Thornton

Contenido

	Página
Opinión del auditor independiente	1
Estados de activos, pasivos y patrimonio	3
Estados de ingresos y egresos	4
Estados de variaciones en el patrimonio	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7

Opinión del auditor independiente

A la Secretaría de la Función Pública

A la Junta de Gobierno del Instituto para la
Protección al Ahorro Bancario:

Hemos examinado el estado de activos, pasivos y patrimonio del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal (el Instituto) al 31 de diciembre de 2011, y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las reglas contables que le son aplicables al Instituto. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 3 a los estados financieros, el Instituto ha preparado y presentado sus estados financieros con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente, dicha Secretaría autorizó al Instituto utilizar supletoriamente algunas Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF). Por lo anterior y derivado de la autorización antes descrita, las políticas contables que utiliza el Instituto coinciden en todo lo material con lo establecido en las NIF mexicanas.

Como se menciona en la Nota 15 a los estados financieros, el 31 de diciembre de 2008 se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, la cual tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, creando para tales efectos el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación nacional. El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tendrán la obligación a partir del 1 de enero de 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, aplicando diversas normas que en la misma se indican. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no se tiene conocimiento de los posibles efectos en la información financiera del Instituto que podrían originar las nuevas disposiciones de la LGCG.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los activos, pasivos y patrimonio del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, al 31 de diciembre de 2011, y los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las NIF mexicanas autorizadas por dicha Secretaría.

Los estados financieros del ejercicio 2010 que se presentan únicamente para efectos comparativos, fueron dictaminados por otro Contador Público, quien emitió su dictamen sin salvedades con fecha 15 de febrero de 2011.

SALLES, SAINZ - GRANT THORNTON, S. C.

C.P.C. José Franco Minero

México, D.F.
13 de febrero de 2012

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
(Organismo Decentralizado de la Administración Pública Federal)

Estados de Activos, Pasivos y Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	2011	2010
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo	$ 11	$ 21
Inversiones en valores (Notas 3.2 y 6)		
Instrumentos financieros disponibles para la venta	37,705	11,238
Instrumentos financieros conservados a vencimiento	30,486	48,054
	68,202	59,313
Deudores diversos, neto (Notas 3.4, 3.7 y 8)	1,070	1,025
Inversiones temporales, neto (Notas 3.5 y 9)	-	-
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	69,272	60,338
PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FINANCIERO (Notas 3.6, 3.7 y 10)	100	98
INMUEBLE, MOBILIARIO Y EQUIPO, neto (Notas 3.1, 3.8 y 11)	119	126
SUBROGACION POR EL PAGO DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS (Notas 3.9 y 12)	254	301
RECURSOS A SER ASIGNADOS - VIA PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION - A LARGO PLAZO (Nota 3.10)	787,853	769,136
OTROS ACTIVOS (Nota 3.11)	4,884	3,727
PROGRAMAS DE APOYO A LOS DEUDORES DE LA BANCA (Nota 3.12)	-	1,801
TOTAL DEL ACTIVO	$ 862,482	$ 835,527

	2011	2010
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Préstamos bancarios y de otras entidades (Nota 13)	$ 373	$ 31,622
Bonos de protección al ahorro (Nota 14)	199,684	176,535
Operaciones con instrumentos financieros derivados (Notas 3.3 y 7)	1	499
Otros pasivos	15	194
TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	200,073	208,850
A LARGO PLAZO:		
Préstamos bancarios y de otras entidades (Nota 13)	9,049	9,236
Bonos de protección al ahorro (Nota 14)	642,360	607,460
Reserva para la protección al ahorro bancario (Notas 1.3, 3.2.2 y 3.14)	9,585	6,812
Otras reservas (Nota 3.13)	1,420	1,465
	662,414	624,973
OBLIGACIONES DERIVADAS DE PROGRAMAS ASUMIDOS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO		
Programas de apoyo a los deudores de la banca (Nota 3.12)	-	1,801
TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO	662,414	626,774
TOTAL DEL PASIVO	862,487	835,624
PATRIMONIO		
Efecto por valuación de instrumentos financieros (Nota 3.16)	(5)	(97)
TOTAL DEL PATRIMONIO	(5)	(97)
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	$ 862,482	$ 835,527

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega
Secretario Adjunto
de Administración y Presupuesto

C.P. Jorge Alejandro Hidalgo Reyes
Director General
Adjunto de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Martha Alicia Gutiérrez González
Directora de Contabilidad Financiera

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

Estados de Ingresos y Egresos

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	2011	2010
INGRESOS:		
Cuotas recibidas de las Instituciones (Nota 3.14)	$ **11,020**	$ 9,762
Productos financieros	**3,371**	3,067
Cancelación de reservas para asuntos contenciosos (Nota 3.13.1)	**12**	-
Recuperación de derechos fideicomisarios	**6**	-
Cancelación de provisiones preventivas, neta (Nota 3.7)	**75**	83
Otros ingresos (Nota 9)	**5**	920
	14,489	13,832
EGRESOS Y PROVISIONES:		
Gastos de administración y operación (Nota 3.14)	**430**	414
Gastos financieros	**41,520**	41,216
Creación de reservas para asuntos contenciosos (Nota 3.13.1)	**-**	12
Provisión para la protección al ahorro bancario (Notas 1.3 y 3.14)	**2,773**	2,287
	44,723	43,929
Déficit antes de subsidios y transferencias corrientes	**(30,234)**	(30,097)
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Nota 3.10)		
Recursos recibidos	**13,525**	13,721
Menos - Recursos recibidos para pago de Programas ADE	**2,008**	2,393
	11,517	11,328
Déficit del ejercicio	$ **(18,717)**	$ (18,769)

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega
Secretario Adjunto
de Administración y Presupuesto

C.P. Jorge Alejandro Hidalgo Reyes
Director General
Adjunto de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Martha Alicia Gutiérrez González
Directora de Contabilidad Financiera

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

Estados de Variaciones en el Patrimonio

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Déficit del periodo	Efecto por valuación de instrumentos financieros	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	$ -	(85)	(85)
Resultado integral al 31 de diciembre de 2010 (Nota 3.16)	(18,769)	(12)	(18,781)
Traspaso a la cuenta de recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación - a largo plazo	18,769	-	18,769
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	(97)	(97)
Resultado integral al 31 de diciembre de 2011 (Nota 3.16)	**(18,717)**	**92**	**(18,625)**
Traspaso a la cuenta de recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación - a largo plazo	**18,717**	**-**	**18,717**
Saldo al 31 de diciembre de 2011	**$ -**	**$ (5)**	**$ (5)**

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega
Secretario Adjunto
de Administración y Presupuesto

C.P. Jorge Alejandro Hidalgo Reyes
Director General
Adjunto de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Martha Alicia Gutiérrez González
Directora de Contabilidad Financiera

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

Estados de Flujos de Efectivo

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	2011	2010
Actividades de Operación		
Cuotas recibidas de las Instituciones (Nota 3.14)	$ 11,021	$ 9,773
Subsidios y transferencias corrientes	13,525	13,721
Recursos recibidos para pago de programa ADE	(2,191)	(2,217)
Otros cobros en efectivo por actividades de operación	144	104
Recuperaciones		
- Programas de saneamiento financiero	6	85
- Deudores diversos	1	247
- Inversiones temporales (Nota 9)	-	906
-Subrogación por el pago de obligaciones garantizadas	73	-
Pagos a empleados y otros provedores de bienes o servicios	(424)	(420)
Otros pagos en efectivo por actividades de operación	(164)	(133)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	21,991	22,066
Actividades de inversión		
Adquisición de Inmueble, mobiliario y equipo	(2)	(2)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(2)	(2)
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	21,989	22,064
Actividades de financiamiento		
Intereses cobrados	3,282	3,012
Emisión de bonos de protección al ahorro	226,718	217,150
Pago de bonos de protección al ahorro		
- Principal (Nota 14)	(172,350)	(201,200)
- Intereses	(37,137)	(37,186)
Pago de préstamos bancarios y de otras entidades		
- Amortizaciones anticipadas de principal	(2,500)	-
- Amortizaciones de principal	(31,312)	(317)
- Intereses y comisiones	(1,726)	(2,014)
Operaciones con instrumentos financieros derivados	(674)	(682)
Obtención de préstamos a largo plazo	2,500	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(13,199)	(21,237)
Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo	8,790	827
Ajuste por valuación de los saldos de efectivo	99	4
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	59,313	58,482
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	$ **68,202**	$ **59,313**

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega
Secretario Adjunto
de Administración y Presupuesto

C.P. Jorge Alejandro Hidalgo Reyes
Director General
Adjunto de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Martha Alicia Gutiérrez González
Directora de Contabilidad Financiera

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2011 y 2010

(Cifras expresadas en Millones de Pesos, excepto donde se indique lo contrario)

1 Actividades del Instituto:

1.1 Constitución y objeto-

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (el Instituto) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su constitución, funcionamiento, operación, control y evaluación se regulan por la Ley de Protección al Ahorro Bancario (la Ley), la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Estatuto Orgánico del Instituto y otras disposiciones aplicables a la Administración Pública Federal Paraestatal.

El Gobierno y la Administración del Instituto están a cargo de una Junta de Gobierno y un Secretario Ejecutivo, respectivamente.

El Instituto tiene por objeto:

i) Proporcionar a las Instituciones de banca múltiple (Institución ó Instituciones) en beneficio de los intereses de las personas que realicen "operaciones garantizadas", un sistema de protección al ahorro bancario, que garantice el pago en los términos y con las limitantes determinadas en la Ley, a través de la asunción por parte del propio Instituto, en forma subsidiaria y limitada, de las obligaciones a cargo de dichas Instituciones, y

ii) Administrar los programas de saneamiento financiero que formule y ejecute en beneficio de los ahorradores y usuarios de las Instituciones y en salvaguarda del sistema nacional de pagos.

Adicionalmente, de conformidad con el régimen legal vigente, el Instituto participa en un esquema integral para el tratamiento de Instituciones que presenten problemas financieros, a efecto de contribuir a la estabilidad del sistema financiero, del sistema nacional de pagos y de proteger los intereses del público ahorrador. Este esquema está integrado por un Sistema de Acciones Correctivas Tempranas y un Régimen de Resoluciones Bancarias. El Sistema de Acciones Correctivas Tempranas tiene como objetivo identificar oportunamente a las Instituciones cuya situación financiera se encuentre en un proceso de deterioro, así como determinar las acciones correctivas tempranas acordes a la magnitud de dicho deterioro, en función del Índice de Capitalización (ICAP) con el que cuentan las Instituciones. Para su aplicación, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) clasifica a las Instituciones en categorías de acuerdo con el ICAP que presentan, y ordena la aprobación de las medidas correctivas mínimas y especiales adicionales. Estas últimas se aplican cuando la situación financiera particular de una Institución, entre otros factores, lo amerita a consideración de la Comisión.

Por otra parte, en la LIC se establece un Régimen de Resoluciones Bancarias que tiene como objetivo proveer un sistema de resolución oportuno y adecuado para las Instituciones que presenten problemas financieros o no cumplan con el ICAP mínimo regulatorio. Este régimen prevé diferentes métodos de resolución, lo cual brinda flexibilidad a las autoridades para tratar a las Instituciones con problemas financieros y responder de forma dinámica a diferentes problemáticas. Asimismo, permite atender de forma eficiente otros objetivos como son: evitar el traspaso de los costos asociados a una resolución bancaria a los contribuyentes; no interrumpir el acceso a los recursos de los depositantes asegurados y llevar a cabo la resolución a un menor costo, y en el menor tiempo posible.

Para resolver a una Institución, la regla general es que la Comisión le revoque la autorización para organizarse y operar como una institución de banca múltiple y, posteriormente, la Junta de Gobierno del Instituto, tomando como base la regla de menor costo, determine las operaciones mediante las cuales se llevará a cabo la disolución y liquidación de la Institución, las cuales pueden consistir en las siguientes: a) el pago directo de obligaciones garantizadas (ver Nota 1.2); b) la transferencia de activos y pasivos a una institución bancaria; c) la transferencia de activos y pasivos a otra institución bancaria organizada y operada por el Instituto conocida como Banco Puente, y d) cualquier otra que determine la Junta de Gobierno como la mejor alternativa para proteger los intereses del público ahorrador, atendiendo a las circunstancias del caso. Estas operaciones podrán realizarse de manera independiente, sucesiva o simultánea.

Excepcionalmente, el Comité de Estabilidad Financiera (CEF), integrado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión, el Banco de México y el Instituto, podrá ser convocado por la SHCP a solicitud de sus miembros, a fin de determinar, previamente a que se resuelva sobre la revocación de la autorización otorgada a una Institución, si en el evento en que ésta incumpliere las obligaciones a su cargo, ello pudiera generar efectos negativos serios en otra u otras Instituciones u otras entidades financieras, de manera que peligre su estabilidad o solvencia, afectando la estabilidad o solvencia del sistema financiero o poniendo en riesgo el funcionamiento del sistema de pagos, situación conocida como riesgo sistémico. En caso afirmativo, el CEF determinará por única vez el porcentaje general del saldo de las obligaciones no garantizadas en términos de la Ley, así como de aquellas obligaciones garantizadas que rebasen el límite de cobertura, cuyo pago pudiera evitar la actualización de los riesgos mencionados. Posteriormente, con base en la decisión que haya adoptado el CEF, la Junta de Gobierno del Instituto determinará el método de resolución

correspondiente, que podrá consistir en el saneamiento o pago total de las obligaciones no garantizadas y de las obligaciones garantizadas que rebasen el límite de cobertura (caso en que no se revocará la autorización de la Institución), o la transferencia de activos y pasivos de la Institución en liquidación a otra con el pago parcial de las obligaciones no garantizadas y de las garantizadas que rebasen el límite de cobertura (en éste caso sí existe revocación de la autorización de la Institución).

1.2 Obligaciones garantizadas-

Las obligaciones garantizadas son los depósitos bancarios de dinero (a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso), así como los préstamos y créditos a cargo de la Institución, a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la LIC. Cuando se determine la liquidación o concurso mercantil de una Institución, el Instituto pagará las obligaciones garantizadas, con base en el saldo, considerando el principal y accesorios que tengan las referidas obligaciones en la fecha en que el Instituto publique la resolución relativa a la liquidación o quiebra de la Institución de que se trate, hasta por una cantidad equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión (UDIS), por persona, física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de una misma Institución. Lo anterior, salvo que dichas obligaciones garantizadas hayan sido objeto de una transferencia de activos y pasivos. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el valor de dichas UDIS representa hasta un importe de $1,876,526 y $1,810,523 pesos mexicanos por persona, respectivamente. Asimismo, en el evento de que se actualice alguno de los supuestos establecidos en las fracciones I y II del artículo 29 Bis 6 de la LIC (riesgo sistémico), la cantidad que el Instituto cubra podrá ser superior e incluir obligaciones distintas a las garantizadas, en función de lo que determine el CEF.

1.3 Reservas para la Protección al Ahorro Bancario-

De conformidad con los diversos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Instituto, el 25% de las cuotas pagadas por las Instituciones, después de sufragar los gastos de administración y operación del Instituto, se destinan a la constitución de una reserva la cual podrá ser utilizada para cubrir los gastos inherentes a la implementación de un método de resolución bancaria en términos de lo previsto en la LIC.

2 Bases de presentación:

2.1 Contabilidad por fondos-

Los estados financieros incluyen, tanto las cifras del Fondo IPAB, como las del Fondo FOBAPROA, como más adelante se detalla. En la Nota 4 se presentan los principales rubros de cada fondo, los cuales revelan por separado los recursos, ingresos y egresos relacionados directa o indirectamente, destacando que para el Fondo FOBAPROA se registran las operaciones que surgieron de los programas de saneamiento implementados a través de los fideicomisos denominados Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) y Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL) y que a partir de 1999 el Instituto concluyó o modificó. La contabilidad por fondos presenta separadamente lo siguiente:

- El Fondo IPAB, registra las operaciones que el Instituto ha realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley, y

- El Fondo FOBAPROA, incluye los derechos y obligaciones asumidas por los fideicomisos mencionados, así como los ingresos y egresos que se relacionan directa o indirectamente con la liquidación de los programas de saneamiento financiero.

2.2 Emisión de estados financieros-

Los estados financieros que se acompañan y las presentes notas, fueron emitidos el 13 de febrero de 2012 por los servidores públicos facultados para suscribirlos.

3 Principales políticas contables:

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Mediante oficio número 309-A.-II-a-044/2010 de fecha 11 de noviembre de 2010, la Dirección de Normas de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP le autorizó al Instituto utilizar supletoriamente algunas Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF). Las NIF mexicanas autorizadas para utilizar supletoriamente son las siguientes:

- B-4 Utilidad Integral.
- C-1 Efectivo.
- C-2 Instrumentos Financieros y su documento de adecuaciones.
- C-3 Cuentas por cobrar
- C-7 Inversiones en Asociaciones y Otras Inversiones Permanentes en Acciones
- C-9 Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos
- C-10 Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura

Por lo anterior y derivado de la autorización de la SHCP, las políticas contables que utiliza el Instituto coinciden en todo lo material con lo establecido en las NIF mexicanas.

A continuación se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros del Instituto:

3.1 Efectos de la inflación en la información financiera-

La NIF B-10 "Efectos de la Inflación" mantiene, en términos generales, la aplicación de los efectos de la inflación y, ante el entorno económico y en ciertos periodos, permite no reconocer los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

La norma establece dos entornos económicos en los que puede operar el Instituto en determinado momento: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que el referido 26% acumulado.

La inflación acumulada de los últimos tres ejercicios fue de 12.26% (15.19% en 2010). Dicha inflación se calculó utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado

por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, por lo que el entorno económico es calificado como no inflacionario y, en consecuencia, el Instituto no reconoce en los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 los efectos de la inflación del periodo.

De conformidad con la NIF referida, el Instituto mantiene en el activo fijo los efectos de reexpresión determinados hasta el último periodo en el que operó en un entorno inflacionario, es decir al 31 de diciembre de 2007. Estos efectos se darán de baja en la misma fecha y a través del mismo procedimiento con el que se dé la baja del activo fijo a valores nominales.

3.2 Inversiones en valores-

El saldo está representado por valores emitidos por el Gobierno Federal y por las Sociedades Nacionales de Crédito, los cuales se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la Administración del Instituto, según su tenencia. Estos rubros incluyen los recursos restringidos para el pago de obligaciones garantizadas según se indica en la Nota 1.3 Reserva para la Protección al Ahorro Bancario, que al 31 de diciembre de 2011 y 2010, ascienden a $9,585 y $6,812, respectivamente:

3.2.1. Instrumentos financieros disponibles para la venta: Se registran a su costo de adquisición y se valúan a su valor de mercado con datos proporcionados diariamente por un proveedor de precios independiente. Los intereses periódicamente se registran conforme al método de línea recta, los cuales se reconocen como realizados en el estado de ingresos y egresos.

3.2.2 Instrumentos financieros conservados a vencimiento: Se valúan a su costo de adquisición más intereses devengados. Los intereses se reconocen en el estado de ingresos y egresos.

3.3 Operaciones con instrumentos financieros derivados-

El Instituto utiliza instrumentos financieros derivados para reducir el riesgo de variaciones en tipos de cambio y tasa de interés. Las operaciones se realizan con apego a los controles, procedimientos y políticas establecidas por el Instituto, respetando los límites de riesgo que son autorizados de forma anual por su Junta de Gobierno.

Los instrumentos financieros derivados utilizados con fines de cobertura son:

3.3.1 Forwards de tipo de cambio: el Instituto pacta forwards de compra o de venta, reconociendo un activo y un pasivo por el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente, así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto de los contratos. La compensación de las posiciones activas y pasivas se presenta en el rubro de "Operaciones con instrumentos financieros derivados".

3.3.2 Swaps de divisas: el Instituto pacta swaps de divisas, los cuales son contratos que establecen una obligación bilateral de intercambiar flujos de efectivo en los plazos previamente establecidos al inicio de la operación, reconociendo un activo y un pasivo por los derechos y obligaciones del contrato pactado.

El Instituto pacta swaps cambiarios "udizados". Estos contratos establecen una obligación de intercambiar flujos de efectivo bajo condiciones similares a las de un swap de divisas. Sin embargo, en el intercambio de flujos, el Instituto entrega UDIS a cambio de dólares. Es decir, el Instituto toma una posición larga en un swap de divisas y corta en un forward de UDIS.

Las posiciones activas y pasivas de los instrumentos financieros, se valúan a mercado con datos proporcionados por un proveedor de precios independiente y se presentan compensadas en el activo o pasivo, según su naturaleza, en el rubro de "Operaciones con instrumentos financieros derivados" y su contraparte en el patrimonio en el rubro de "Efectos por valuación de instrumentos financieros".

3.4 Deudores diversos, neto-

Corresponden principalmente a los documentos de cobro a cargo de diversas Instituciones o entidades financieras que fueron apoyadas en un inicio por el FOBAPROA o el FAMEVAL, algunas de las cuales actualmente se encuentran en liquidación o en etapa de quiebra. Se ha registrado una estimación de cuentas incobrables con base en la recuperación que pudieran tener los activos de dichas Instituciones o entidades financieras, ya que el Instituto es su principal acreedor. Por otra parte, los intereses ganados y su correspondiente provisión preventiva se presentan netos en el rubro de productos financieros. Los intereses moratorios de los créditos otorgados a las instituciones financieras se reconocen en resultados al momento de cobrarse.

3.5 Inversiones temporales, neto-

Están representadas por acciones de Instituciones en liquidación o en etapa de quiebra, así como de otras empresas en las cuales el Instituto mantiene una participación accionaria. Las inversiones temporales están valuadas a su valor neto de realización o liquidación. Estas inversiones se consideran de carácter temporal mientras se concluye el proceso de venta, o bien, se lleva a cabo la liquidación de las Instituciones u otras sociedades.

3.6 Programa de saneamiento financiero-

Dentro de este rubro se registran los programas de saneamiento financiero implementados en función de las necesidades particulares de cada Institución. El saldo de esta cuenta se encuentra representado por derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos, los cuales han sido registrados al valor bruto de los activos que conforman los fideicomisos.

Este rubro se encuentra valuado al monto estimado de recuperación de los activos de los fideicomisos.

3.7 Provisiones preventivas-

Las reservas para los deudores diversos se calculan en función de la posibilidad de recuperación de dichos créditos con base en la situación financiera y capacidad de pago de los acreditados.

El Instituto ha estimado la recuperación de los activos de los programas de saneamiento financiero con base en la información disponible de transacciones que se han realizado en el mercado.

Las estimaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 arrojaron un porcentaje promedio de recuperación sobre el valor de los activos de aproximadamente un 4% y 4%, respectivamente, exceptuando el efectivo en bancos el cual se recuperará en su totalidad. Los cargos y (créditos) registrados en el estado de ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se analizan como sigue:

	2011	2010
Por deudores diversos	$ (72)	$ (44)
Por activos asumidos de programas de saneamiento financiero	(3)	(39)
Provisiones preventivas (cancelación), neta	$ (75)	$ (83)

3.8 Inmueble, mobiliario y equipo-

El mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición, mientras que el inmueble se registró a su valor de mercado.

La depreciación se determina en línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición aplicando las tasas que se detallan a continuación:

Concepto	Tasa (%)
Edificio destinado a oficinas	5
Mobiliario y equipo de oficina	20
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	20

3.9 Subrogación por el pago de obligaciones garantizadas-

El saldo de esta cuenta se integra por el monto de los pagos efectuados por concepto de obligaciones garantizadas, más los intereses generados, disminuido de las recuperaciones que hagan las Instituciones y que le sean reintegradas al Instituto. La Administración del Instituto ha estimado una reserva de cuentas incobrables, con base en la recuperación que pudieran tener las Instituciones al liquidar sus activos.

3.10 Recursos a ser asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación – a largo plazo, y subsidios y transferencias corrientes

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión debe proveer cada año en el Ramo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a propuesta del Ejecutivo Federal, la asignación presupuestaria correspondiente que, en su caso, requiera el Instituto, para apoyar de manera subsidiaria el cumplimiento de las obligaciones que el propio Instituto asuma en los términos de la Ley, así como para instrumentar y administrar programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

El saldo de la cuenta del activo representa la asignación presupuestaria a recibir por el Instituto en ejercicios futuros y equivale a los déficits acumulados de operación que ha tenido el Instituto desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2011 y 2010, que son equivalentes a la diferencia entre los egresos realizados y las provisiones registradas, con los ingresos que ha

tenido el Instituto. Las asignaciones presupuestarias se registran en el rubro de "Subsidios y transferencias corrientes" en el estado de ingresos y egresos conforme se van recibiendo los recursos durante cada ejercicio.

Con el objeto de mantener los pasivos del Instituto en una trayectoria sustentable, el Ejecutivo Federal solicita en cada ejercicio fiscal los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda del Instituto, considerando para ello, los ingresos estimados por recuperación de activos y los provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones bancarias. Al lograrse el objetivo de hacer frente al componente real de los intereses devengados por los pasivos del Instituto y por el crecimiento en términos reales de la economía mexicana, medido a través del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), la deuda del Instituto ha disminuido como porcentaje del PIB.

3.11 Otros activos-

Representa el reconocimiento contable de la sobretasa o monto del descuento que se causa por la colocación primaria de los Bonos de Protección al Ahorro, cuyo importe se amortiza durante el plazo de vigencia de cada colocación. Este descuento o sobretasa es la diferencia generada entre el valor nominal de los Bonos de Protección al Ahorro y el precio de adquisición en subasta primaria por parte de los participantes del mercado de valores. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el saldo por amortizar asciende a $4,884 y $3,727 respectivamente.

3.12 Programa de Apoyo a los Deudores de la Banca-

Los estados de activos, pasivos y patrimonio muestran una cuenta por cobrar al Gobierno Federal y una cuenta por pagar a las Instituciones, por los recursos destinados para estos apoyos. Los saldos que se muestran en dicho estado corresponden a las operaciones que serán cobradas y pagadas durante el presente ejercicio, así como en el ejercicio inmediato siguiente.

El 15 de julio de 2010, el Gobierno Federal, a través de la SHCP, y la Asociación de Bancos de México, A.C. (en representación de las Instituciones participantes de los Programas de Apoyo a Deudores), celebraron un convenio en el que se estableció un procedimiento para dar por terminados de manera anticipada los Programas Hipotecarios, los cuales fueron liquidados durante el ejercicio 2011.

3.13 Otras reservas

3.13.1 Pasivos contingentes.

Se compone principalmente por diversos litigios, entre los que se encuentran algunos juicios laborales y reclamos en contra de ciertas Instituciones, en las cuales el Instituto asumió obligaciones de pago por indemnizaciones que surgen de los contratos de compraventa de acciones. Dado el avance procesal actual que guardan dichos litigios, el Instituto reconoció prudencialmente al 31 de diciembre de 2011 y 2010, una provisión por un monto de $1,389 y $1,432 respectivamente.

3.13.2 Obligaciones laborales.

La relación laboral del personal del Instituto se rige por el apartado "B" del Artículo 123 Constitucional; consecuentemente, los compromisos en materia de pensiones para el retiro de los trabajadores son asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Adicionalmente, el Instituto cuenta con condiciones

generales de trabajo, en las cuales se establecen obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Los pagos realizados por esos conceptos son cargados a los egresos en el ejercicio que se presentan.

Por otra parte, el Instituto tiene establecido un mecanismo de asistencia y defensa legal mediante la constitución de un fideicomiso, en el cual son fideicomisarios, entre otros, las personas que prestan o hayan prestado sus servicios en el Instituto o que funjan o hayan fungido como integrantes del órgano de gobierno, en los términos de la Ley, las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y los lineamientos respectivos, y que enfrenten denuncias, demandas o cualquier tipo de procedimiento iniciado en su contra con motivo del ejercicio de sus atribuciones, funciones o actividades en el Instituto. El patrimonio de dicho fideicomiso se integró originalmente por 130 millones de UDIS, los cuales fueron aportados por el Instituto. Cabe señalar que adicionalmente, el patrimonio fideicomitido se integrará por lo siguiente: i) futuras aportaciones; ii) rendimientos generados por la inversión de los recursos fideicomitidos, y iii) recuperaciones de capital. Asimismo, en términos del contrato de fideicomiso, cuando el patrimonio fideicomitido se reduzca en más del 10% de los 130 millones de UDIS, el Instituto realizará aportaciones para restituir el patrimonio del fideicomiso a esta cantidad.

3.14 Cuotas recibidas de las Instituciones-

Las Instituciones están obligadas a pagar al Instituto mensualmente cuotas ordinarias que no podrán ser menores de 4 al millar sobre el importe de sus operaciones pasivas. Dichas cuotas son calculadas por la Comisión y se registran conforme se devengan.

El Instituto dispone de las tres cuartas partes (75%) de las cuotas para concluir los programas de saneamiento financiero y la liquidación de los pasivos asumidos. Del 25% restante y después de sufragar los gastos de administración y operación, como se señala en la Nota 1.3, se constituye la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario.

3.15 Operaciones en moneda extranjera-

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su celebración y/o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del periodo son valuados conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones, dado a conocer por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, aplicables al 31 de diciembre de 2011y 2010. Cuando se hace referencia a US$ o dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

3.16 Resultado integral

Se compone principalmente por el déficit del ejercicio e incluye los efectos por la valuación de los instrumentos financieros disponibles para la venta y de los instrumentos financieros derivados.

4 Información Financiera por Fondos:

4.1 A continuación se presentan los principales rubros que integran la contabilidad del Fondo IPAB al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Activo, Pasivo y Patrimonio

Activo:	2011	2010
Efectivo e inversiones en Valores	$ 78	$ 85
Inversiones en valores destinado al Fondo de Protección al Ahorro Bancario	9,585	6,812
Deudores	1	1
Programas de saneamiento Financiero	19	18
Inmueble, mobiliario y equipo	119	126
Subrogación por el pago de obligaciones garantizadas	254	301
Total del Activo	$ 10,056	$ 7,343

Pasivo:	2011	2010
Reserva para la Protección al Ahorro Bancario	$ 9,585	$ 6,812
Otros pasivos y reservas	46	49
Reserva para disminuir los Recursos a ser asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación – a largo plazo	439	482
Total del Pasivo	10,070	7,343
Patrimonio		
Efectos por valuación de instrumentos financieros	(14)	-
Total del Pasivo y Patrimonio	$ 10,056	$ 7,343

Ingresos y Egresos

	2011	2010
Ingresos:		
Cuotas recibidas de las Instituciones	$ 2,755	$ 2,440
Cancelación (Creación) de reservas y provisiones preventivas	20	(5)
Productos Financieros	381	267
Otros Ingresos	4	15
Egresos:		
Gastos de administración y operación	430	414
Provisión para la Protección al Ahorro Bancario	2,773	2,287
(Déficit) Superávit del ejercicio	$ (43)	$ 16

4.2 Los principales rubros de la contabilidad del Fondo FOBAPROA al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Activo, Pasivo y Patrimonio

Activo:	2011	2010
Efectivo e inversiones en valores	$ 58,539	$ 52,416
Deudores diversos, neto	1,069	1,024
Inversiones temporales, neto		
Programa de saneamiento financiero	81	80
Recursos a ser asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación – a largo plazo	788,292	769,618
Programas ADE	-	1,801
Otros activos	4,884	3,727
Total del Activo	$ 852,865	$ 828,666

Pasivo:	2011	2010
Préstamos bancarios y de otras Entidades	$ 9,422	$ 40,858
Bonos de Protección al Ahorro	842,044	783,995
Operaciones con instrumentos financieros derivados	1	499
Otros pasivos y reservas	1,389	1,610
Programas ADE	-	1,801
Total del Pasivo	852,856	828,763
Patrimonio:		
Efectos por valuación de instrumentos financieros	9	(97)
Total del Pasivo y Patrimonio	$ 852,865	$ 828,666

Ingresos y Egresos

	2011	2010
Ingresos:		
Cuotas recibidas de las Insituciones	$ 8,265	$ 7,322
Cancelación (Creación) de reservas y provisiones preventivas	67	77
Subsidios y Transferencias corrientes	11,517	11,328
Recuperación de Derechos Fideicomisarios	6	
Otros ingresos	-	904
Egresos:		
Gastos financieros, neto	38,529	38,416
Déficit del ejercicio	$ (18,674)	$ (18,785)

5 Posición en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los activos y pasivos en millones de dólares ascienden a:

	2011	2010
Activo	102	642
Pasivo	102	638
Posición activa (pasiva) neta	-	4
Equivalente en millones de pesos, valor nominal	$ -	$ 49

Al 13 de febrero de 2012, fecha de emisión de estos estados financieros, el tipo de cambio publicado por el Banco de México es de 12.7392 pesos mexicanos por dólar y la posición en moneda extranjera es similar a la del 31 de diciembre de 2011. La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública dio a conocer que el tipo de cambio para solventar obligaciones fue de $13.9904 y $12.3571 pesos mexicanos por dólar, aplicables al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

6 Inversiones en valores:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los instrumentos financieros disponibles para la venta se presentan como sigue:

	2011				2010
	Costo de Adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) Valía	Total	Total
Valores gubernamentales	$ 16,462	$ 27	$ (26)	$ 16,502	$ 11,238
Instrumentos emitidos por las Sociedades Nacionales de Crédito	21,184	66	(8)	21,203	
Monto total de instrumentos financieros disponibles para la venta	$ 37,646	$ 93	$ (34)	$ 37,705	$ 11,238

Asimismo, los instrumentos financieros conservados a vencimiento están representados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 únicamente por operaciones de reporto en valores gubernamentales y en valores emitidos por las Sociedades Nacionales de Crédito.

Derivado de las operaciones de reporto colateralizado pactadas en 2011 por el Instituto, con las contrapartes se tiene firmado un contrato de prenda bursátil, en las que se requiere la constitución de garantías por la exposición que se genera ante la variación de los precios de los títulos recibidos como subyacentes, por lo que al 31 de diciembre de 2011, se tenían garantías a favor del Instituto, correspondientes a títulos de deuda gubernamental sin transmisión de la propiedad, conforme lo siguiente:

						2011
Contraparte	TV	Emisora	Serie	Títulos	Precio de Mercado en pesos	Valuación a Mercado
AFIRME	IS	BPA182	130919	611,173	$ 101.119180	$ 62
AFIRME	IS	BPA182	130320	171,950	$ 101.131898	17
					Total de garantías:	$ 79

Referente a las garantías serie 130320, estas fueron recibidas el 2 de enero de 2012.

7 Operaciones con instrumentos financieros derivados:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las posiciones en derivados con fines de cobertura son las siguientes:

	2011	2010	
	Valor Nominal	Valor Nominal	
Instrumento	Millones de dólares	Millones de dólares	Posición Cubierta
Forwards	6	15	BID
Swaps de tipo de cambio	100	125	BID
Swaps de tipo de cambio	-	505	BIRF 2
Total	106	645	

Como resultado de las operaciones de cobertura y su valuación al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se presenta una parte activa y una parte pasiva como sigue:

	2011			2010
	Posición (millones de pesos)			
Instrumento	Activo	Pasivo	Posición Activa (Pasiva) Neta	Posición Activa (Pasiva) Neta
Forwards	$ 78	$ 78	$ -	$ (6)
Swaps de tipo de cambio	1,342	1,343	(1)	(493)
Total	$ 1,420	$ 1,421	$ (1)	$ (499)

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la valuación a mercado de los instrumentos financieros derivados corresponde a $1 y $499, respectivamente.

8 Deudores diversos, neto:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

Concepto	2011 Monto del adeudo	2011 Estimación de cuentas Incobrables	2011 Saldo neto	2010 Monto del Adeudo	2010 Estimación de cuentas Incobrables	2010 Saldo neto
Instituciones en etapa de quiebra-						
Banco Unión, S.A.	$ 162,077	$ 162,077	$ -	$ 156,376	$ 156,376	$ -
Banca Cremi, S.A.	62,017	61,855	162	59,835	59,663	172
Banco Obrero, S.A.	13,733	13,679	54	13,250	13,204	46
Banco de Oriente, S.A.	34,617	34,135	482	33,399	32,933	466
Banco Interestatal S.A.	13,024	13,024	-	12,566	12,565	1
Instituciones en liquidación-						
Banco Capital, S.A.	12,379	12,007	372	11,858	11,522	336
Reconocimiento de adeudo-						
Ábaco Grupo Financiero, S.A. de C.V.	29,717	29,717	-	28,672	28,672	-
Grupo Financiero del Sureste, S.A. de C.V.	19,592	19,592	-	19,592	19,592	
Grupo Financiero Asemex Banpaís, S.A. de C.V.	16,726	16,726	-	16,726	16,726	-
Grupo Financiero Cremi, S.A. de C.V.	1,737	1,737	-	1,737	1,737	-
Otras entidades-						
Grupo Financiero Pronorte, S.A. de C.V.	2,124	2,124	-	2,035	2,035	-
Mexival Banpaís, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	527	527	-	527	527	-
Estrategia Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa	369	369	-	370	370	-
Otras cuentas por cobrar-						
Otros	98	98	-	103	99	4
Total	$ 368,737	$ 367,667	$ 1,070	$ 357,046	$ 356,021	$ 1,025

8.1 Instituciones en etapa de quiebra-

Con fecha 10 de noviembre de 2011, el Instituto recibió por parte de Banco Obrero, S.A. y de Banco Unión, S.A. la cantidad de $1 y 3, respectivamente, esto por los honorarios devengados por el Instituto en su función de Síndico, conforme a la sentencia interlocutoria de fecha 30 de septiembre de 2011.

Con fecha 25 de noviembre de 2011, el Instituto recibió de Banco Obrero, S.A. Institución de Banca Múltiple en Liquidación (actualmente en proceso de quiebra), la cantidad de $1 como pago final derivado del Convenio de Terminación a la Comisión Mercantil otorgada por el Instituto a este banco mediante Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Asunción celebrado el 4 de diciembre de 2002.

8.2 Reconocimiento de adeudo

8.2.1 Con fecha 12 de febrero de 2010, el Instituto recibió de Grupo Financiero Cremi, S.A. de C.V., la cantidad de $187 como pago parcial del adeudo generado por las pérdidas de Banca Cremi, S.A., que asumió Banco de México, en su carácter de fiduciario del FOBAPROA.

8.2.2 Con motivo del proceso de concurso mercantil en que se encuentra Ábaco Grupo Financiero, S.A. de C.V., con fecha 10 de marzo de 2010 el Instituto recibió la cantidad de $58 como pago parcial del adeudo derivado de la capitalización y pago de las pérdidas de Banca Confía, S.A., que fueron cubiertas por el FOBAPROA en las Asambleas de Accionistas que se celebraron con fecha 20 de febrero de 1998, el cual se aplicó a la amortización de intereses moratorios.

8.3 Otras entidades-

Con fecha 5 de noviembre de 2010, el Instituto recibió de Estrategia Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa en Liquidación, la cantidad de $2 como pago parcial al adeudo derivado del crédito que dicha Institución celebró con el FAMEVAL.

9 Inversiones temporales, neto:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

Concepto	Porcentaje de participación	Costo	Valor de Realización o Liquidación 2011	Valor de Realización o Liquidación 2010
Instituciones en liquidación o en etapa de quiebra-				
Banco Unión, S.A.	99.99%	$ 4,181	$ -	$ -
Banca Cremi, S.A.	99.99%	2,773	-	-
Banco Obrero, S.A.	99.99%	750	-	-
Banco de Oriente, S.A.	99.99%	447	-	-
Banco del Atlántico, S.A.			-	-
Otras Instituciones				
Estrategia Bursátil, S.A. de C.V.	99.99%	340	-	
Total		$ 8,491	$ -	$ -

El 19 de noviembre de 2010 Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Liquidación, liquidó el haber social a los accionistas. Conforme a la participación accionaria que mantenía el Instituto recibió $1.

Reservas constituidas para la atención de contingencias en Grupo Financiero Serfín, S.A. de C.V. y Banca Serfín, S.A.

Como parte del proceso de saneamiento de Banca Serfín, S.A. (Serfín), el Instituto y Grupo Financiero Santander, S.A. de C.V. (Grupo Santander), celebraron el 23 de mayo de 2000, un contrato de compraventa cuyo objeto fue la enajenación de la totalidad de acciones del Grupo Financiero Serfín, S.A. de C.V. (GFS –Contrato de Compraventa-). En la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del Contrato de Compraventa, se estableció la obligación del Instituto de responder a Grupo Santander por el importe que resulte de cualquier contingencia de carácter legal, fiscal o laboral en contra de GFS y/o en contra de las entonces sociedades subsidiarias de GFS (Entidades de GFS). Dicha responsabilidad indemnizatoria se actualizaría, siempre y cuando no existieran las provisiones y/o reservas respectivas en la contabilidad de GFS o en las Entidades GFS. En caso de agotarse dichas reservas, el Instituto procedería a reembolsar a Grupo Santander las cantidades que éste hubiere erogado.

Conforme al anexo G del Contrato de Compraventa, las reservas para contingencias fiscales en GFS al 23 de mayo de 2000, ascendían a $547, mientras que en Serfín las reservas para contingencias legales ascendían a $64 y para contingencias laborales a $28. Asimismo, en términos del Contrato de Compraventa, Grupo Santander se obligó a hacer que GFS o las Entidades GFS actualizaran con cargo a su patrimonio el monto de las Reservas, y a presentar un informe anual sobre el adecuado uso y manejo de dichas Reservas.

A este respecto, mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2009, Grupo Santander remitió el informe en relación con el uso y manejo de las reservas, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008. En el Informe, dicha sociedad controladora manifestó que las reservas para contingencias legales que fueron constituidas en Serfin, se habían agotado y que existían recursos dentro de las reservas de GFS y Serfin para cubrir las contingencias fiscales y laborales, respectivamente. En este sentido, Grupo Santander solicitaba autorización para consolidar los recursos en una sola reserva en las que fuera factible efectuar afectaciones respecto de contingencias fiscales, laborales y legales.

Por lo anterior, con fecha 30 de septiembre de 2010, el Instituto y Grupo Santander procedieron a suscribir el convenio modificatorio al Contrato de Compraventa (Convenio Modificatorio), en el cual se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: i) la autorización a Grupo Santander para cargar a las reservas, cuyo monto actualizado a la fecha de celebración de dicho convenio era de $1,299, el monto correspondiente al Impuesto sobre la Renta pagado por concepto de actualización de dichas reservas y que ascendía a $94; ii) la obligación indemnizatoria del Instituto, se limitaría a las contingencias que de forma conjunta Grupo Santander y el Instituto determinen de un listado anexo al Convenio Modificatorio; iii) la constitución de una reserva global por $300 para la atención de cualquiera de las contingencias que se hubieren determinado conforme al numeral anterior, y iv) la entrega al Instituto de $905 por concepto de monto remanente de reservas, el cual fue transferido en esa misma fecha a la cuenta que este Instituto mantiene en Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), que se registró en los resultados de 2010 en el rubro de otros ingresos.

10 Programas de saneamiento financiero:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011			2010		
	Activos adquiridos	Reservas Preventivas	Valor Neto	Activos adquiridos	Reservas preventivas	Valor neto
Derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos						
Banco Santander, México, S.A.	$ 128	$ 128	$ -	$ 123	$ 123	$ -
Banco Mercantil del Norte, S.A.	1,361	1,361	-	1,376	1,376	-
HSBC México, S.A.	51	51	-	47	47	-
Nacional Financiera, S.N.C.	138	38	100	144	46	98
Otros	-	-	-	3	3	-
	$ 1,678	$ 1,578	$ 100	$ 1,693	$ 1,595	$ 98

El 30 de noviembre de 2010, como parte de las actividades de cierre de 3 fideicomisos constituidos en Banco Mercantil del Norte, S.A., se trasmitieron al Instituto recursos de las chequeras por $51.

Derivado de la distribución de recursos realizada por Sidek Creditor Trust Limited a Nacional Financiera, S.N.C. (Nafin), esta Institución a su vez transfirió al Instituto el 21 de diciembre de 2010, recursos por $34.

Derivado de la participación que mantiene el Instituto en el fideicomiso Magna Arrendadora recibió durante 2011 recursos por $6.

Asimismo, el 28 de julio de 2011, mediante escritura número 66,987 se da por extinguido el fideicomiso Magna Arrendadora en virtud de haberse cumplido el objeto para el cual fue constituido.

11 Inmueble, mobiliario y equipo, neto:

En diciembre de 2006, el Instituto registró como activo fijo el inmueble ubicado en la calle de Varsovia 19, Colonia Juárez, que utiliza como sede, al valor que se encontraba en el fideicomiso de Banco Mercantil del Norte, S.A.

El 28 de junio de 2007, una vez formalizada la transmisión de propiedad del edificio a favor del Instituto, se reconoció el valor del inmueble y su contenido a su valor de mercado. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el saldo de este rubro se integra como sigue:

Concepto	Valor neto 2011	Valor neto 2010
Edificio	$ 93	$ 93
Equipo de cómputo	26	26
Mobiliario y equipo de oficina	30	29
Equipo de transporte	4	4
	153	152
Menos:		
Depreciación acumulada	(71)	(63)
	82	89
Terrenos	37	37
Inmueble, mobiliario y equipo	$ 119	$ 126

La depreciación del ejercicio registrada en resultados al 31 de diciembre de 2011, ascendió a $8.

12 Subrogación por el pago de obligaciones garantizadas:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la integración de los pagos efectuados por concepto de obligaciones garantizadas, así como los intereses generados, las recuperaciones efectuadas y la estimación para cuentas incobrables, determinada con base en los estados financieros de las Instituciones en liquidación, es la siguiente:

	2011						2010
Institución	Pagos efectuados	Intereses generados	Recupera-ción	Saldo de la cuenta por cobrar	Estimación de cuentas incobrables	Saldo neto	Saldo neto
Banco Anáhuac, S.A.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 59
Banca Quadrum, S.A.	4,598	997	3,090	2,505	2,251	254	242
	$ 4,598	$ 997	$ 3,090	$ 2,505	$ 2,251	$ 254	$ 301

El 30 de junio de 2011, se recibieron recursos por $11, derivado de la extinción del Fideicomiso 4942 constituido en Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., durante el proceso de liquidación de Banca Quadrum, S.A. Cabe mencionar que dicha recuperación ya se había aplicado a la cuenta por cobrar que el Instituto tiene con Quadrum, el 5 de julio de 2007.

Durante el último trimestre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el balance final de liquidación de Banco Anáhuac, S.A., por lo que el Instituto recibió pagos por concepto de subrogación por el pago de obligaciones garantizadas por $62 y el 13 de diciembre de 2011 quedó inscrito el balance final de liquidación en la Función Registral correspondiente, por lo que se procedió a la aplicación de la estimación de cuentas incobrables por un monto de $1,174.

13 Prestamos bancarios y de otras entidades:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos se integran como sigue:

	2011	2010
Préstamos bancarios:		
HSBC México, S.A.	$ 8,015	$ 8,013
Otras entidades:		
Nacional Financiera, S.N.C. (Nafin)	1,407	7,805
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	-	25,040
	9,422	40,858
Menos- Porción circulante de los préstamos bancarios y de otras entidades	373	31,622
Préstamos bancarios y de otras entidades a largo plazo	$ 9,049	$ 9,236

13.1 HSBC México, S.A.-

Formado por cuatro pagarés que generan intereses liquidables por periodos mensuales a una tasa de CETES a 28 días más 0.56 puntos porcentuales, con vencimientos en el 2013.

13.2 Nacional Financiera, S.N.C.-

El Instituto adeudaba en 2010 y 2011 dos contratos de crédito en dólares con Nafin, uno de ellos financiado con recursos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a través del contrato de préstamo 7060 – ME (BIRF2); y el otro financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante el contrato de préstamo 1251 / OC – ME. El préstamo BIRF2 ascendía a US$505 millones, los primeros US$330 millones que se pagaron en años anteriores generaban intereses a una tasa del 4.49% y los otros US$175 millones generaban intereses a tasa LIBOR 6 meses de inicio de cupón más un "spread" de 0.55 puntos porcentuales, los cuales se liquidaron el 15 de junio de 2011. El préstamo BID es por US$250 millones, y a partir del mes de agosto de 2009, genera intereses liquidables semestralmente a la tasa que resulte de sumar la tasa Libor a tres meses más un margen fijo y variable determinado por la Institución. El vencimiento de este crédito es en septiembre de 2015. A partir de marzo de 2006, se realizan amortizaciones semestrales de principal por US $12.5 millones, lo que implicó un saldo del principal al 31 de diciembre de 2011 de US$100 millones.

Al 31 de diciembre de 2011 la deuda total asciende a US$100.6 millones que valorizada en pesos asciende a $1,407, con amortizaciones semestrales de US$12.5 millones.

13.3 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.-

El 20 de noviembre de 2008 el Instituto suscribió un contrato de crédito simple con Banobras por un monto de $25,000 a un plazo de 3 años, con pago de intereses cada 28 días a la tasa TIIE 28 más 0.50 puntos porcentuales. Los recursos de dicho crédito se destinaron al pago de vencimientos de diversas obligaciones a cargo del Instituto. El crédito fue instrumentado en 4 porciones, ejerciendo las primeras dos el 25 de noviembre de 2008 y la tercera y cuarta el 2 y 9 de diciembre de 2008, respectivamente.

El 20 de diciembre de 2010, el Instituto celebró un convenio modificatorio al contrato de crédito simple vigente con Banobras, conviniendo el pago anticipado por $2,500.

Para los $22,500 restantes conserva las mismas características del crédito, excepto por la porción 4 por $6,250, la cual se divide en dos tramos, Tramo I por $2,500 utilizando una tasa TIIE más 0.50 puntos porcentuales y Tramo II por $3,750 con una tasa de TIIE más 0.25 puntos porcentuales, esta última tasa aplica también para las porciones 1, 2 y 3 del crédito.

Al 31 de diciembre de 2011, el crédito contratado con Banobras ya ha sido liquidado en su totalidad. Con fecha 18 de enero de 2011, el Instituto efectuó una amortización anticipada correspondiente a la Porción 4 del Tramo I por un importe de $2,500, el 22 y 29 de noviembre realizó un pago contractual por $12,500 correspondiente a las Porciones 1 y 2 y por $6,250, correspondiente a la Porción 3 y por último el 6 de diciembre se realiza el último pago contractual correspondiente a la porción 4 Tramo II por un importe de $3,750.

13.4 Scotiabank Inverlat, S.A.-

El 17 de diciembre de 2010, el Instituto suscribió con Scotiabank Inverlat, S.A. un contrato de crédito simple hasta por la cantidad de $2,500, ejerciéndose el 18 de enero de 2011, dicho financiamiento permitió realizar en esa misma fecha un pago anticipado por $2,500 al crédito vigente al 31 de diciembre de 2010 contratado con Banobras.

Dicho crédito se liquidó el 19 de diciembre de 2011.

14 Bonos de Protección al Ahorro:

El Instituto emite tres tipos de Bonos de Protección al Ahorro (Bonos), cuyos acrónimos son: i) BPAs pago mensual de interés, con tasa de referencia CETES de 28 días y plazo de hasta tres años; ii) BPAT pago trimestral de interés, con tasa de referencia CETES de 91 días y plazo de hasta cinco años, y iii) BPA182 pago semestral de interés y protección contra la inflación, con tasa de referencia CETES de 182 días y plazo de hasta siete años. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el monto colocado y los intereses devengados por pagar, se integran como sigue:

Año de Vencimiento	2011 Monto Colocado	2011 Intereses	2011 Total	2010 Total
2011	-	-	-	172,875
2012	193,900	733	194,633	194,601
2013	135,000	676	135,676	135,664
2014	187,850	921	188,771	139,302
2015	99,010	772	99,782	88,270
2016	104,800	843	105,643	17,593
2017	36,650	589	37,239	35,690
2018	79,050	1,250	80,300	
TOTAL	$ 836,260	$ 5,784	$ 842,044	$ 783,995
Menos- Porción circulante			199,684	176,535
Porción largo plazo			$ 642,360	$ 607,460

Al 31 de diciembre de 2011, el Instituto amortizó a su vencimiento Bonos por un monto de $172,350 y colocó $228,800 a valor nominal.

15 Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tendrían la obligación a partir del 01 de enero de 2012 de

realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tendrán la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico – contables mencionados en dicho acuerdo.

16 Régimen fiscal:

El Instituto: i) no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; ii) las cuotas que recibe el Instituto no causan el Impuesto al Valor Agregado, y iii) para efectos del Impuesto al Valor Agregado, están exentos los intereses ordinarios y moratorios que perciba el Instituto de las entidades del sistema financiero, provenientes de los derechos de cobro que se derivan de los programas de saneamiento que asumió el Instituto al momento de su constitución.

Los ingresos que percibe el Instituto no generan obligación de pago del Impuesto Empresarial a Tasa Única, conforme lo establece el artículo cuarto de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, toda vez que el Instituto es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega
Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto

C.P. Jorge Alejandro Hidalgo Reyes
Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad

C.P. Martha Alicia Gutiérrez González
Directora de Contabilidad Financiera